



**RESOLUCION GERENCIAL N° 0205-2018/MPS-GAF.**

Sullana, 29 de Mayo del 2018

**VISTO:**

El Informe N°1028-2018/MPS-GPyF-SGP, de fecha 29.05.2018, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el expediente de pago de servicios realizados en el año 2017; siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Orden de Servicio N°003405 de fecha 13.09.2017 se contrata los servicios del Proveedor Santos Camilo Siancas Gutiérrez, por el monto de S/. 2,869.00 Soles, para servicio de instalación de sistema de amplificación y bocinas de alerta para los vehículos de recolección de Residuos Sólidos, solicitado por la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, según Informe N°317-2018/MPS-GGA de fecha 03.05.2018, la Gerencia de Gestión Ambiental, da conformidad al servicio realizado a las Unidades: Compactadoras, Camiones Barandas, Volquetes, Camioneta para Monitoreo, precisando que a las tres (03) unidades JICA cuentan con garantía que no permite que se instale ningún instrumento adicional, determinando que solo se deberá cancelar al proveedor el monto total de S/. 2,151.75 Soles; por tanto, es necesario el reconocimiento e gastos de ejercicios anteriores

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, según informe N°1028-2018/MPS-GPyPSGP de fecha 29.05.2018, indica que se asignado los recursos presupuestales para el año 2018, para atender el presente compromiso, según Nota de Certificación N°0000000906-2018 por el monto de S/. 2151.75 Soles;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Presupuesto, Subgerencia de Logística, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto de S/. 2,151.75 Soles, a favor del proveedor **SANTOS CAMILO SIANCAS GUTIÉRREZ**, por concepto de para servicio de instalación de sistema de amplificación y bocinas de alerta para los vehículos de recolección de Residuos Sólidos, solicitado por la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

**Artículo Segundo.-** Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	: 004
Específica	: 2.3.2.7.11
Monto	: S/. 2151.75
Rubro	:09

**Artículo Tercero.-** Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

c.c.:  
- G.M  
- G.PyP,  
S.G.I.  
Otros, Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
Econ. Victor Hugo Laberry Saavedra  
Gerente de Administración y Finanzas